

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de agosto dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GULFRAN DAVID SANCHEZ CRUZ
DEMANDADO: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00293-00

Vencido el término del traslado dispuesto mediante auto del 27 de julio de 2017 sin que las partes se hayan pronunciado al respecto, ingresó el expediente al despacho con oficio remitido por el Ejército Nacional allegando certificación de tiempo de servicios del demandante. Observa el Despacho que la audiencia de pruebas se encuentra programada para el día 22 de agosto de 2017 a las 3:00 p.m.

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. No tener como prueba lo aportado por la parte demandante mediante memorial de fecha 28 de junio de 2017 (folios 64 a 69) por haberse ya agotado la etapa procesal para solicitar la práctica de pruebas y haberse decretado las correspondientes en audiencia celebrada el 22 de junio de 2017. Adicionalmente por que el documento aportado corresponde al acto de reconocimiento y pago de la asignación de retiro al demandante por parte de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y el objeto de este litigio está relacionado con los salarios percibidos durante el tiempo de servicio activo, por tanto el documento aportado no guarda relación con el asunto.
2. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Oficial Sección de Atención al Usuario del Ejército Nacional visible a folio 75 a fin de que informen lo que a bien tenga al respecto.
3. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciare sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.
4. Suspender la realización de la audiencia de pruebas programada para el 22 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2017 se
notificó por ESTADO No. ____ del 11 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria